



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, quince (15) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

RADICADO No. 680014003020-2019-00590-00

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA, en providencia del 13 de agosto de 2021, mediante el cual se resolvió el recurso de apelación propuesto contra la sentencia de fecha 10 de febrero de 2021, confirmando dicha providencia, en la que se condenó a la parte demandada; de igual forma, en segunda instancia se condenó en costas y agencias en derecho a la parte apelante fijando estas últimas en un (01) Salario Mínimo Legal Mensual Vigente.

Así las cosas, una vez ejecutoriada la presente providencia, ingrésense las diligencias al Despacho para realizar la liquidación de costas correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹

GAB//

Firmado Por:

Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Civil 020
Juzgado Municipal
Santander - Bucaramanga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b41d2e78a80e1bb08754aad41e4b31cef0193b9262f5c3da571ccb14cfa3f5b

Documento generado en 15/09/2021 10:57:21 AM

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 162 del 16 de septiembre de 2021 a las 8:00 a.m.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Proceso Verbal – Responsabilidad Civil Extracontractual
Radicación No. 680014003020-**2019-00590**-00
Demandante: Jazmín Téllez Méndez y Otros.
Demandado: Taxis del Sur S.A. y Otros.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>